

*ACUERDO* n.º 105 nombrando Juez de 1.ª instancia de Acoyapa á don José Leon Bendaña.

*El Gobierno:*

Atendiendo á que es muy urgente el nombrar Juez de 1.ª instancia del distrito de Acoyapa y á que el Sr. don José Leon Bendaña reúne las aptitudes necesarias,

*Acuerda:*

1.º Nómbrase al Sr. don José Leon Bendaña Juez de 1.ª instancia civil y criminal del distrito de Acoyapa con el sueldo y emolumentos de ley; debiendo darle posesion y tomarle el juramento que corresponde el Sr. Subprefecto del distrito.

2.º Comuníquese á quienes corresponde.—Managua, setiembre 1.º de 1857.—Jerez.—Martínez.